

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 439.- En la Provincia de San Luis a DOS días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por OFR 102972/19 de la Cámara de Apelaciones en lo Penal y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, lo dispuesto en el Art. 302 bis del C.P.Crim y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto por Acuerdo N° 180/2015, con la conformidad de Dirección Contable, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de un (1) estudio de ADN solicitado por el oficiante por OFR 102972/19 conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/2011 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/2012 y 151/2012, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/2017 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/2016.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-